



**Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte**

**ACTA No. 05 de 2021**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA: 26 de agosto de 2021**

**HORA: 8:00 a.m. a 9:00 a.m.**

**LUGAR: Sesión Virtual**

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA Y ASISTENCIA DE LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juan Manuel Vargas Ayaka	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRCD	X		Presidente del Comité
Julio Cesar López Ospina	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	X		
Julio Cesar Vellojin	Director Jurídica y de Contratos	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	X		
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA		X	* Excusa
Gladys Sierra Linares	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Sandra Margoth Vélez Abelló	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		
Olga Lucía Vides Castellanos	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Canal Capital	X		

\* **Nota:** El Dr. Andrés Felipe Albarracín presenta excusa tiene programado comité directivo.



**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Zulma Rojas Suárez	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Ray Garfunkell Vanegas Herrera	Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario	SCR D	X		
Andrea Paola Sánchez	Abogada Secretaría General	Canal Capital	X		
Juan Fernando Acosta M.	Subdirector Administrativo y Financiero	IDPC	X		
Andrés Camilo Vesga Blanco	Abogado Contratista	SCR D OAJ	X		
Anyi Sharlyn Marín Camargo	Abogada Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Carolina Pulido Cruz	Abogada	FUGA	X		
Claudia María Martín Vásquez	Profesional	Oficina de Asuntos Disciplinario IDR D	X		
Cornelia Nisperuza Flórez	Directora Administrativa y Financiera	OFB	X		
Héctor Ricardo Ojeda Sierra	Profesional Especializado	SCR D OAJ	X		
Irma Castañeda Ramirez	Profesional	IDPC	X		
Luz Angela Cardoso Bravo	Abogada Contratista	SCR D OAJ	X		
Nubia Esperanza Rodríguez	Abogada Contratista	OFB	X		
Luis Armando Mendoza Amado	Jefe Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios	IDRD	X		



Sandra Liliana Cubillos Díaz	Profesional	IDARTES	X		
Maryland Padilla Pedraza	Contratista Oficina Control Interno	IDARTES	X		

La citación a la sesión se efectuó a la totalidad de los Directores o Jefes Jurídicos a través del correo electrónico institucional de todos los asistentes, en donde se remitió el orden del día.

- 1.- Verificación del quórum
- 2.- Aprobación orden del día
- 2.1.- Asuntos Disciplinario en el sector Cultura, Recreación y Deporte
- 2.2.- Seguimiento compromisos

Dado la temática propuesta se hizo extensiva a todos los operadores jurídicos del sector quienes se registran en la lista de invitados, así como a los abogados contratistas de la Oficina Asesora de Jurídica de la SCRCD, adicionalmente, se recibió solicitud de parte de la doctora Zulma Rojas Suárez para incluir un punto en el orden del día.

### 1. Verificación del quórum.

Una vez verificado el quórum y como quiera no se encuentra presente el Jefe Jurídico de la FUGA, se deja claridad que no se podrá adoptar decisión alguna, en cumplimiento al reglamento actual de esta instancia que establece como requisito en las sesiones virtuales la presencia de la totalidad de los integrantes.

### 2. Aprobación orden del día.

Se somete a consideración el siguiente orden del día es cual es aprobado por unanimidad:

- 2.1. Asuntos Disciplinario en el Sector Cultura, Recreación y Deporte
- 2.2. Política de Prevención del daño antijurídico “Derecho de Petición”

### 3. Seguimiento a compromisos

Antes de dar inicio al primer punto, el doctor Juan Manuel agradece a todos su asistencia y puntualidad y frente a la propuesta que se va a presentar, comenta que se ha adelantado un trabajo conjunto con el Doctor Ray Vanegas, Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, de la SCRCD, en donde se evidencia la necesidad de articulación y especialmente lo relacionado con las instancias que deberá tener el esquema

#### 2.1. Asuntos Disciplinario en el Sector Cultura, Recreación y Deporte

El doctor Ray Vanegas, señala en primer lugar que con la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019 de conformidad con el artículo 265, de la citada disposición señala:

*“La presente ley entrará a regir cuatro (4) meses después de su sanción y publicación (...)”*



Sin embargo, el artículo 147 del Plan Nacional de Desarrollo prorrogará la entrada en vigencia de la ley 1952 de 2019 hasta el 1 de julio de 2021, razón por la cual, la disposición vigente resulta la contenida en la ley 734 de 2002, por lo que, en el marco del artículo 76 que dispone una organización con estructura jerárquica y doble instancia, así:

*“ARTÍCULO 76. CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO. Toda entidad u organismo del Estado, con excepción de las competencias de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, deberá organizar una unidad u oficina del más alto nivel, cuya estructura jerárquica permita preservar la garantía de la doble instancia, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores. Si no fuere posible garantizar la segunda instancia por razones de estructura organizacional conocerá del asunto la Procuraduría General de la Nación de acuerdo a sus competencias.”*

Al respecto recuera que dentro del Modelo de Gestión Jurídica en el Distrito Capital se resaltan los siguientes componentes estratégicos.

1. Sistema integral dirigido a la administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión jurídica en el ámbito distrital en busca de alcanzar altos estándares de eficiencia y seguridad jurídica.
2. Establecer un esquema integral de actuación para las áreas temáticas que permita la eficiencia en las actividades que realizan.
3. Conjunto de actividades necesarias para la planeación, dirección, coordinación, control y seguimiento que permitan cumplir metas y objetivos trazados por el Distrito.

Ahora bien como componentes temáticos

Asesoría Jurídica  
Producción normativa  
Defensa Judicial  
Contratación  
Función Disciplinaria  
Función IVC - ESAL

Igualmente se resaltan los componentes transversales a saber:

Prevención del daño antijurídico  
Coordinación Jurídica Distrital  
Fortalecimiento Cuerpo de Abogados  
Información Jurídica con soporte en las TICS



Dentro de este contexto se señalan las funciones disciplinarias, entre las que se destaca el ejercicio del control disciplinario conforme a las competencias previstas en la ley, así como la labor preventiva de divulgación del régimen disciplinario, las actividades preventivas en materia disciplinaria, mediante las cuales se divulgue el régimen de deberes, derechos, obligaciones y prohibiciones de los servidores públicos, así mismo se resalta la función que desde de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios se compilan las buenas prácticas, diseño y formulación de políticas y conceptos unificadores distritales, siendo de la mayor importancia realizar este ejercicio a nivel sectorial.

Es decir se presenta a consideración de los directores o jefes jurídicos del sector la siguiente propuesta, para su análisis y posterior toma de decisión en atención a la ausencia del jurídico de la Fuga, la propuesta que parte de los aspectos siguientes:

1. Actuación intersectorial. Las entidades y organismos distritales deben garantizar la articulación de la gestión jurídica a nivel sectorial e intersectorial permitiendo la materialización de los intereses del Distrito Capital.
2. Competencia de Coordinación Jurídica. Las dependencias que ejercen las funciones jurídicas, de IVC, contractual y disciplinaria en las Secretarías cabeza de Sector Administrativo, tendrán como función la coordinación de las instancias jurídicas y la Red de Abogados en cada una de las entidades y organismos distritales adscritas y vinculadas a su Sector.
3. Ausencia de instancia intersectorial para temas disciplinarios
  - 3.1. Falta de articulación intersectorial
  - 3.2. Se requiere la implementación del Código general disciplinario (Ley 1952 de 2019 – Ley 2094 de 2021)
4. Creación de subcomite Intersectorial de asuntos disciplinarios
  - 4.1. Aplicar políticas y lineamientos en materia disciplinaria.
  4. 2. Analizar los temas de impacto jurídico disciplinario del sector y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el comité distrital de asuntos disciplinarios
  - 4.3. Implica aprobación – modificación e implementación

En ese sentido, se presenta a consideración la siguiente ruta de avance:

1. Capacitación 21 de septiembre Charla Código General Disciplinario – DDAD
2. Canalizar temas para el comite distrital de asuntos disciplinarios
3. Conocer dificultades en la implemenetación del Código General Disciplinario
4. Generar agenda en materia disciplinaria – Buenas practicas – temas de interés a desarrollar
5. Conocer su organización – Jefe (abogado) división investigación - Juzgamiento



Anexo 1: Acta

Antes de proceder a escuchar a los integrantes del Comité, se realiza una verificación de los asistentes como quiera que aún no sabemos quienes hacen parte de las oficinas asesoras disciplinarias de las entidades. La asistencia queda detallada en la relación de invitados señalada en la parte inicial de esta acta.

Frente a la propuesta del doctor Ray Venagas, el doctor Julio Cesar López, considera que sumamente oportuna, ya que existe la necesidad de esa coordinación sectorial no solo para aspectos de carácter jurídico sino para la implementación misma del esquema jerárquico señalado en la norma.

La doctora Sandra Vélez, recuerda que el Idartes, actualmente esta en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera y que se encuentra en estudio la creación del cargo de control disciplinario a cargo de la doctora Sandra Cubillos, resalta que la segunda instancia esta en la Dirección General.

Por su parte la doctora Cornelia Nisperusa, informa que en la OFB, igualmente se está trabajando en la creación del cargo de asuntos disciplinario, no existe en la planta actual y el tema fue atendido por la planta temporal que venció el pasado 31 de diciembre de 2020, el tema esta entre la corporativa y talento humano, allí el tema está avanzando. Actualmente es atendido por una contratista la doctora Nubia Rodríguez. Lo que conmina a la creación de 3 cargos para presupuesto, asuntos disciplinario y talento humano.

En nombre del IDPC el doctor Juan Fernando Acosta, en su condición de subdirector de Gestión Corporativa, informa que actualmente se encuentra en concepto de la Secretaría Distrital de Hacienda la creación de la Oficina y el Cargo.

Desde la FUGA, la doctora Carolina Pulido Cruz, recuerda que la función está en la Subdirectora de Corporativa doctora Martha Lucia Cardona, y que está en trámite del DASCSD el concepto técnico, siendo un proceso agil.

Por el IDRDR el doctor Luis Armando Mendoza Amado, considera importante la iniciativa y recuerda la necesidad de tener lineamientos sectoriales.

El doctor Ray señala que se evidencia la necesidad de la implementación de este espacio y que es un sentir de todo el sector, por lo que se informa que dentro de la viabilidad del tema, podría incluirse en el reglamento interno el subcomité de asuntos disciplinarios.

La doctora Sandra Velez considera muy interesante la propuesta y recuerda que en este momento no se pueden tomar decisiones, por lo que sugiere compartir un drive, para los aportes de todos los jurídicos de las entidades y luego de los disciplinarios.

Igualmente, se escucha la opción de revisar si el reglamento permite comités acincronicos, de ser viable, comunicar a los Jurídicos esta decisión y compartir el texto para aportes.

Andrea Paola Sanchez de Canal Capital, solicita se comparta el reglamento, para el efecto Martha Reyes recuerda a todos los participantes que los informes de esta instancia se encuentran en la página web de la SCRD en el link de transparencia, numeral 11.3.1. Instancias de coordinación

## **2.2. Política de Prevención del daño antijurídico “Derecho de Petición”**



Anexo 1: Acta

Toma el uso de la palabra la doctora Zulma Rojas, quien comenta el trabajo que viene adelantando la Secretaría Jurídica Distrital teniendo en cuenta que de las 16 políticas de prevención adoptadas por el Distrito para la atención y trámite de los derechos de petición, se tienen como causas comunes: I. Desconocimiento por parte de los funcionarios en el trámite y atención de peticiones; II. Dificultades en la adopción de mecanismos para su notificación; III. Falta de seguimiento y control por parte de las entidades respecto de los derechos de petición presentados; y, IV. Falta de capacitación a los funcionarios respecto de los temas a resolver por cada una de las entidades y organismos distritales – competencia. En virtud de ello, se analiza la normatividad y la jurisprudencia en la materia con el fin de proponer alternativas que permitan la unificación de esta política en los aspectos antes enunciados.

Para la exposición del alcance de la propuesta la doctora Anyi Sharlyn Marín Camargo, en el marco de la Sentencia T230 de 2020 y en el entendido que las respuestas a los derechos de petición deben ser de fondo, informa que se está preparando una guía que tiene por objeto establecer lineamientos claros y precisos para los funcionarios y/o colaboradores del D.C., que se encarguen de la atención de peticiones ciudadanas y toma como base el “Manual para la gestión de peticiones ciudadanas. 2019” de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Esta guía no pretende la transcripción de normas, sino el abordaje, de forma transversal, de las temáticas que en la práctica no resultan claras y requieren de una orientación especial. Reitera el alcance del derecho de petición en el marco constitucional, se adjunta presentación.

Se solicita a los Directores o Jefes jurídicos, remitir los comentarios a más tardar el 3 de septiembre al correo de la doctora Zulma.

### **3. Seguimiento compromisos**

Martha Reyes en su condición de Secretaría Técnica informa que frente a:

3.1. Adoptar el procedimiento de la Primera Parte del CPACA para la declaratoria de incumplimiento en el PDE. Se tiene programada una capacitación con la Secretaría Distrital de Hacienda, como quiera que con la expedición del Decreto Distrital 289 de 2021 “Por el cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Distrito Capital” se trata este tema y se tiene previsto la socialización de dicho Decreto por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, **el martes 14 de septiembre de 2021** dirigida a las áreas responsables de la gestión y control de la cartera de las entidades y organismos de los sectores Central y Localidades de la Administración del Distrito Capital.

3.2. Unificar procedencia de recursos de reposición y apelación en los actos administrativos de ganadores y de jurados en el PDE, se informa de la aplicación de la medida, por lo que se presentó al señor secretario el informe respectivo, que está publicado en el link de la instancia como ya se señaló.



Anexo 1: Acta

3.3. Modificar las condiciones de participación referidas a las restricción de participación del numeral 7.2. para el segundo semestre de 2021, no será aplicable a las convocatorias ofertadas en el marco de los convenios interadministrativos suscritos entre una entidad del sector y un Fondo de Desarrollo Local. Igualmente verificado e informado al Señor secretario de despacho.

#### **4 Compromisos**

Programar una reunión o compartir un enlace en Drive para aportes a la modificación del Reglamento

#### **5. Toma de decisiones:**

No se constituye quórum para toma de decisiones.

#### **6. Propositiones y varios**

No hay puntos a tratar.

#### **7. Conclusiones**

Se deberá continuar internamente en cada entidad adelantando las gestiones para adoptar los procedimientos.

Se da por terminada la reunión, agradeciendo a todos su asistencia siendo las 9:15 a.m.

En constancia se firman,

**Juan Manuel Vargas Ayala**  
**PRESIDENTE**

**Martha Reyes Castillo**  
**SECRETARIA**

Anexos:

1. Presentación Asuntos Disciplinarios
2. Presentación Prevención del daño antijurídico derechos de petición
3. Documentos para aportes presentados por la SJD

**Documento 20211100259643 firmado electrónicamente por:**

**Juan Manuel Vargas Ayala**, Jefe Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 13-09-2021 10:11:26

**Martha Reyes Castillo**, Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 13-09-2021 09:21:32



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:  
Radicado: **20211100259643**  
Fecha: **06-09-2021**

Anexo 1: Acta



d1a31ac616f67fb11f138f05610b2511d2120f4c031b9313176ddb0bcc941a7e